

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**QUIJORNA****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación por dos veces a don Antonio Arroyo Lerma, resultando ausente de su domicilio y no habiendo recogido las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como titular de la parcela 144 del polígono 7 (referencia catastral número 28119A007001440000OY del Catastro de Rústica de Quijorna), el decreto de Alcaldía, con fecha 27 de julio de 2010, concediéndole plazo de diez días para que pueda alegar y presentar la documentación que estime pertinente, previamente a ordenar las actividades necesarias para que un pozo de su propiedad situado en la parcela 144 del polígono 7, reúna las condiciones de seguridad mínima (brocal, cubierta, etcétera). En caso de producirse algún accidente motivado por la falta de seguridad del pozo, la responsabilidad recaerá sobre el propietario del mismo.

En Quijorna, a 21 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/9.549/10)